

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO

PUNITAQUI

En La Serena, a 04 de enero de 2010, entre la Dirección Regional Coquimbo del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT 61.002.010-0, con domicilio en la ciudad de La Serena, calle Manuel Antonio Matta 480, representada por su Directora doña Silvia Soledad Gárate Peñaloza, y doña Rosenda Herminia Callejas Rojas, cédula nacional de identidad 6.826.542-8, aseedora, domiciliada en Punitaqui, A. O'Higgins 15, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios de aseo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, Servicio y Prestadora.

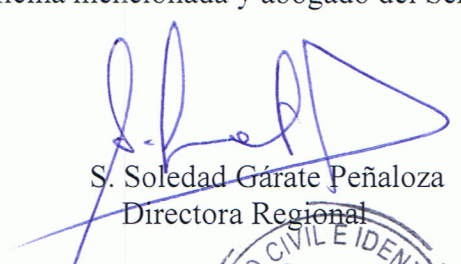
1.- La Prestadora se compromete a ejecutar el servicio de aseo en la Oficina de Punitaqui del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicada en Carlos Galleguillos s/n, durante dos horas treinta minutos diarias los lunes, miércoles y viernes, en horario que determine el Oficial Civil atendida la condición de ser recinto de atención de público.

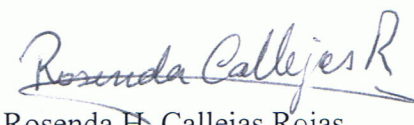
2.- Los servicios de aseo que deberán prestarse lo serán en sus más diversas formas (limpiar, aspirar, trapear, sacudir, encerar, vaciar papeleros) respecto de todos los muebles, artefactos, equipos y pisos de esa Oficina.

3.- El Servicio pagará mensualmente por estos servicios la suma única y total de \$33.570, que se pagará con cheque de la cuenta fiscal del Banco del Estado de Chile, y previa presentación de la respectiva boleta de servicio.

4.- El presente contrato empezará a regir el 04 de enero de 2010 y durará hasta el 31 de diciembre del mismo año, inclusive, pero el Servicio de Registro Civil podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Prestadora, o por cumplimiento deficiente de ellas, o por concurrir una causa de orden administrativo –tales como readecuaciones de personal o presupuestarias o licitación del servicio- que hagan imposible la continuidad del contrato. En este último caso, el Servicio de Registro Civil deberá notificar el término del contrato a la Prestadora con, a lo menos, quince días de anticipación a la fecha fijada para la cesación de las labores.

5.- Se firma el presente contrato en cuatro ejemplares, para su distribución entre el prestador, Oficina mencionada y abogado del Servicio.


S. Soledad Gárate Peñaloza
Directora Regional


Rosenda H. Callejas Rojas
Prestadora

